



TRELEW, 10 OCT 2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes y la aprobación del programa para la asignatura "Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable".

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 073/19.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 05 de Octubre de 2019.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en la asignatura que se indica, correspondiente al **Posgrado "Especialización en Contabilidad Superior y Auditoria"**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.	Profesor a cargo: Dr. Alejandro Agustín BARBEI Profesor Invitado: Dr. Jorge Orlando PEREZ Docente Auxiliar: Cra. María Adriana TORRES

ARTÍCULO 2°.- **APROBAR** el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura que se detalla a continuación, indicándose el **Anexo** correspondiente:

Módulo	<i>Anexo</i>
Cuestiones Especiales. Exposición. Aspectos Nacionales e Internacionales. Análisis y Proyección de la Información Contable.	I


--102/19



ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los profesores designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTICULO 4°.- La reasignación de actividades de la docente auxiliar indicada en el Artículo 1° serán efectuadas por Resolución de la Sra. Decana.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 102/19

CDFCE.-